



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAINT CIA. LTDA Y LA RECTIFICACIÓN DE LA MISMA.

- ANTECEDENTES.**- La compañía **MAINT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 1984, aprobada mediante Resolución **IG-RL-84-2168** del 4 de diciembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de diciembre de 1984.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía **MAINT CIA. LTDA.**, otorgada el 10 de junio de 2014, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil fue rectificada mediante escritura pública otorgada el 26 de septiembre de 2014, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, y han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001736** de - 5 JUN 2015
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001736** el - 5 JUN 2015 aprobó la disminución de capital de la compañía **MAINT CIA. LTDA.**, y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **MAINT CIA. LTDA.**, y la reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DE ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.**- El capital social de la compañía Maint Cia. Ltda., es de Trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 379.575,00), dividido en trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco (379.575) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)."

Guayaquil, - 5 JUN 2015

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS



2015
S. Anchundia